



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de marzo de dos mil veinte
RADICADO 05001-40-03-023 2019 – 0362 - 00

Se allega y se integra la publicación efectuada en prensa, dentro de los términos de que trata el Art 108 y 293 del C.G.P.

En atención al ACUERDO PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se ordena la inclusión en éste.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Una vez se cumpla el término legal del emplazamiento, se procederá a designar curador ad-litem. (Art. 48 num 7° del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, _____, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° _____, fijados a las
8:00 a.m.

Secretaria